



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

11157 *Aprobación Provisional Ordenanza Fiscal Reguladora de la Modificació del IBI Urbana y Rústica*

El Ayuntamiento de Maria de la Salut, en la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 12 de Junio de 2014 aprobó, por mayoría absoluta, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de RDL 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Urbana y Rústica, por lo cual, se expone al público por un término de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOIB, a los efectos de que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presenten, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maria de la Salut, 17 de Junio de 2014

El Alcalde-Presidente,
Antoni Mulet Campins.

